

## Propuesta de Resolución Provisional por la que se conceden las becas en el Marco del Plan HEBE: Primera Oportunidad

Por acuerdo de Junta de Gobierno de la Diputación de Huelva de fecha 19 de diciembre de 2016, registrada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con fecha 11 de abril de 2017 y con extracto publicado en el BOP de Huelva el 17 de abril del 2017, se aprobó la Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la concesión de becas en el marco del Plan HEBE: Primera Oportunidad

Una vez que, de conformidad con lo dispuesto en la citada convocatoria, las Comisiones de Valoración han examinado y valorado las solicitudes presentadas a la misma conforme a los criterios establecidos, éste servicio, como órgano instructor, propone:

**Primero.** Que una vez concluido el plazo de solicitud, el órgano instructor constata un menor número total de solicitudes que becas ofertadas, si bien las procedentes de algunas zonas exceden el número previsto inicialmente en la convocatoria para dicho territorio quedando otras comarcas, sin embargo, con plazas de becas vacantes por haber habido un número menor de peticiones que el número inicialmente previsto.

En base a lo expuesto, se estima la conveniencia de admitir todas las solicitudes que cumplan los requisitos, compensándose el número de becas disponibles entre las comarcas debido a los siguientes motivos:

- El objetivo del Plan HEBE Primera Oportunidad es incrementar la empleabilidad de los/as jóvenes de la provincia, cumpliéndose esa meta en mayor grado cuanto mayor también sea el número de beneficiarios/as
- La cuantía de las becas a percibir por todas las personas beneficiarias será idéntica a la fijada en las bases – convocatoria sin ninguna disminución
- La admisión de todos/as los/as aspirantes, independientemente de su procedencia, no perjudica a ninguna de las personas beneficiarias, no existiendo la posibilidad de que alguna de ellas quede excluida debido a la inclusión de todas las personas solicitantes
- Este ajuste propuesto permite la percepción de becas a quienes en principio quedarían excluidos por no haber cupo en su comarca
- Las únicas personas perjudicadas por el mantenimiento del reparto indicativo comarcal inicial serán únicamente los/as solicitantes que queden fuera del cupo territorial que les pertenezca (quedando no obstante plazas por cubrir en el cómputo global por no haberse llegado al máximo previsto en otras comarcas)
- Por último, permitiría un porcentaje de ejecución presupuestaria mayor, puesto que al haber menos solicitudes de las inicialmente ofertadas, siempre quedará un remanente en la partida sin ejecutar, que será mayor en la medida que se excluya a solicitantes por exceso de cupo en su comarca

**Segundo.** Excluir provisionalmente las solicitudes relacionadas en el Anexo I, por los motivos allí indicados.

Código Seguro de Verificación	IVYU67HJLHVP6SR7Q4AWKXYD6Y	Fecha y Hora	05/06/2017 14:08:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IVYU67HJLHVP6SR7Q4AWKXYD6Y">https://verifirma.diphuelva.es/code/IVYU67HJLHVP6SR7Q4AWKXYD6Y</a>	Página	1/9



**Tercero.** Conceder provisionalmente las becas a las personas que se relacionan en el Anexo II (Lista Provisional de personas beneficiarias de las Becas del Plan HEBE: Primera Oportunidad)

Conforme al punto 13.4 de esta Convocatoria, las personas interesadas dispondrán de **10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta lista provisional para subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de la lista provisional, así como la disconformidad con la baremación de los méritos realizada.**

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo

Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de las personas beneficiarias propuestas frente a la Administración, mientras no se haya notificado la resolución de concesión definitiva por el Presidente de la Diputación Provincial de Huelva

La documentación a aportar deberá presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial de Huelva, o a través de su registro electrónico, o por alguno de los procedimientos previstos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que, de no hacerlo así, se tendrá por desistida su petición, archivándose el expediente.

Huelva, a 5 de Junio de 2017

El Jefe del Servicio de Desarrollo Local e Innovación Empresarial

José Manuel Vázquez Parlón

Código Seguro de Verificación	IVYU67HJLHVP6SR7Q4AWKXYD6Y	Fecha y Hora	05/06/2017 14:08:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IVYU67HJLHVP6SR7Q4AWKXYD6Y">https://verifirma.diphuelva.es/code/IVYU67HJLHVP6SR7Q4AWKXYD6Y</a>	Página	2/9



## ANEXO I

Lista Provisional de personas excluidas de las Becas del Plan HEBE: Primera Oportunidad

Solicitante	Motivos de la No Baremación
1. CARRETERO CARMONA, LETICIA	- No presenta documentación a subsanar
2. COLLIN LADRÓN DE GUEVARA, LETICIA	- El Título de Máster no tiene carácter universitario
3. CONTRERAS ÁLVAREZ, MANUEL	- Titulación no recogida en convocatoria
4. GALLARDO INFANTE, M <sup>a</sup> CARMEN	- Título anterior a la fecha requerida en la convocatoria
5. GARCIA PARREÑO, ALBA	- No empadronada en zona de actuación de los Grupos de desarrollo Rural en la fecha indicada
6. GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, PABLO	- Supera el tiempo máximo requerido de experiencia laboral relacionada con su formación (3 meses)
7. IGLESIAS MARTÍN, JAIME	- No presenta documentación a subsanar
8. MARTÍNEZ HERVES, ÁLVARO	- No empadronado en zona de actuación de los Grupos de desarrollo Rural en la fecha indicada
9. MARTÍNEZ HERVES, ELENA	- No empadronada en zona de actuación de los Grupos de Desarrollo Rural en la fecha indicada
10. MORA HUELVA, KATHERINE	- No presenta documentación a subsanar
11. NAVARRO TAVIRA, M <sup>a</sup> TERESA	- No presenta documentación a subsanar
12. MORENO RUBIO, MARIA	- Supera el tiempo máximo requerido de experiencia laboral relacionada con su formación (3 meses) - No presenta Titulación

Código Seguro de Verificación	IVYU67HJLHVP6SR7Q4AWKXYD6Y	Fecha y Hora	05/06/2017 14:08:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IVYU67HJLHVP6SR7Q4AWKXYD6Y">https://verifirma.diphuelva.es/code/IVYU67HJLHVP6SR7Q4AWKXYD6Y</a>	Página	3/9



<b>13. REGUEIRA HERNÁNDEZ, MARINA</b>	- No presenta documentación a subsanar
<b>14. RODRÍGUEZ GUZMÁN, PALOMA</b>	- No presenta documentación a subsanar
<b>15. ROMERO REINA, MÓNICA</b>	- Titulación no recogida en convocatoria
<b>16. VALENCIA MÉNDEZ, SHARA</b>	- Título anterior a la fecha requerida en la convocatoria

Código Seguro de Verificación	IVYU67HJLHVP6SR7Q4AWKXYD6Y	Fecha y Hora	05/06/2017 14:08:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IVYU67HJLHVP6SR7Q4AWKXYD6Y">https://verifirma.diphuelva.es/code/IVYU67HJLHVP6SR7Q4AWKXYD6Y</a>	Página	4/9



## ANEXO II

Lista Provisional de personas beneficiarias de las Becas del Plan HEBE: Primera Oportunidad

Admitidos/as	Nota Media Expedient.	Renta	Presentación de empresa	Total Puntuación
1. ALBARRÁN LÓPEZ, ROCÍO	4	3	5	12
2. ALVAREZ TORREJÓN, DIANA	2	3	0	5
3. ARANDA MÁRQUEZ, VICTOR	4	0	0	4
4. AVILA SÁNCHEZ, GLORIA	3	2	5	10
5. BARBOSA RODRÍGUEZ, ANDRÉS	3	5	0	8
6. BELTRÁN CORDERO, CRISTINA	4	1	5	10
7. BENÍTEZ RODRÍGUEZ, BÁRBARA	3	0	5	8
8. BLANCO ROMERO, ALBERTO LUIS	4	0	5	9
9. BUENO VEGA, JOHANA	3	2	0	5
10. CALERO DEL VALLE, RUBEN	3	2	0	5
11. CASTILLA GARCÍA, RAQUEL	3	1	5	9
12. CASTILLA SÁNCHEZ, RAFAEL J.	2	2	0	4
13. CERERO NAVARRO, INÉS	3	1	0	4
14. CERPA CARVAJAL, CRISTINA	4	1	0	5

Código Seguro de Verificación	IVYU67HJLHVP6SR7Q4AWKXYD6Y	Fecha y Hora	05/06/2017 14:08:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IVYU67HJLHVP6SR7Q4AWKXYD6Y">https://verifirma.diphuelva.es/code/IVYU67HJLHVP6SR7Q4AWKXYD6Y</a>	Página	5/9



15. CORONEL GARCÍA, ÁNGELA	1	3	5	9
16. CORRALEJO JALDÓN, CARMEN	1	0	0	1
17. DELGADO GUERRA, JOSÉ MANUEL	2	3	5	10
18. DONAIRE ÁLVAREZ, MARÍA	3	0	0	3
19. DOS SANTOS VALIENTE. JESSICA	3	1	0	4
20. DÍAZ FENOLLO, SONIA	3	1	5	9
21. DÍAZ ORTA, ZAIDA	3	0	5	8
22. ESTEBAN ROSA, ROCÍO	4	0	5	9
23. FADRIQUE GARCÍA, MIRIAM	3	4	0	7
24. FERNÁNDEZ CASAS, JUAN CARLOS	5	3	0	8
25. FLORES GÓMEZ, EVA MARINA	4	5	0	9
26. GAMONOSO DONAIRE, BELÉN	1	1	0	2
27. GARCÍA MARTÍN, ALICIA	3	1	0	4
28. GARCÍA PALOMO, ANDRÉS	3	0	0	3
29. GÓMEZ VÁZQUEZ, CARMEN M <sup>a</sup>	4	1	5	10
30. GONZÁLEZ GARCÍA, EVA M <sup>a</sup>	3	2	0	5

Código Seguro de Verificación	IVYU67HJLHVP6SR7Q4AWKXYD6Y	Fecha y Hora	05/06/2017 14:08:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IVYU67HJLHVP6SR7Q4AWKXYD6Y">https://verifirma.diphuelva.es/code/IVYU67HJLHVP6SR7Q4AWKXYD6Y</a>	Página	6/9



31. GONZÁLEZ GARCÍA, MANUELA DEL ROCÍO	2	0	0	2
32. GONZÁLEZ RAMÍREZ, MANUEL	1	2	0	3
33. GUILLÉN ORTA, MIRIAM	3	4	5	12
34. GUTIERREZ ROMERO, VANESSA	0	0	5	5
35. HERNÁNDEZ MORENO, GILBERTO	2	2	0	4
36. HERREZUELO MORENO, JESÚS	3	0	0	3
37. IGLESIAS CERECEDA, JAVIER	2	0	0	2
38. JIMÉNEZ MARTÍNEZ, PIEDRAS ALBAS	3	1	0	4
39. JIMÉNEZ PONCE, CARMEN Mª	3	0	5	8
40. LEPE LIGERO, Mª CRISTINA	1	0	0	1
41. LINO MÁRQUEZ, ROCÍO	2	0	0	2
42. LÓPEZ GIL, MARÍA	1	1	0	2
43. LORENZO LEDO, PATRICIA	2	0	0	2
44. MACÍAS GARRIDO, ALEJANDRO	3	0	0	3
45. MARTÍN TORO, Mª YOLANDA	2	4	5	11
46. MARÍN MUÑIZ, JACINTO	3	3	0	6

Código Seguro de Verificación	IVYU67HJLHVP6SR7Q4AWKXYD6Y	Fecha y Hora	05/06/2017 14:08:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IVYU67HJLHVP6SR7Q4AWKXYD6Y">https://verifirma.diphuelva.es/code/IVYU67HJLHVP6SR7Q4AWKXYD6Y</a>	Página	7/9



47. MORA SÁNCHEZ, ÁNGELA	3	0	0	3
48. MORENO GARCÍA, FÁTIMA	3	2	0	5
49. MORENO HUELVA, IRENE	3	1	5	9
50. MUÑOZ CARRASCO, BELÉN	4	3	5	12
51. MURIEL SANTANA, ROCÍO	4	0	5	9
52. NAVARRO FERNÁNDEZ, MANUEL	1	0	0	1
53. NIETO MORA, MIRIAN	2	0	0	2
54. OLIVA RODRÍGUEZ, LAURA	3	0	0	3
55. OLIVERA BERNAL, ANA M <sup>a</sup>	5	3	5	13
56. PALACIOS RODRÍGUEZ, RAMÓN	2	0	5	7
57. PALANCO PÉREZ, CRISTINA	3	0	5	8
58. PARRA RASGADO, ANA	3	3	0	6
59. PEREZ GÓMEZ, JOSÉ M <sup>a</sup>	2	0	0	2
60. PÉREZ PÉREZ, JOSÉ ANTONIO	2	0	0	2
61. RAMÍREZ RODRÍGUEZ, MARÍA	3	0	0	3
62. RAMÍREZ SÁNCHEZ, ÁNGELA	3	0	5	8

Código Seguro de Verificación	IVYU67HJLHVP6SR7Q4AWKXYD6Y	Fecha y Hora	05/06/2017 14:08:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IVYU67HJLHVP6SR7Q4AWKXYD6Y">https://verifirma.diphuelva.es/code/IVYU67HJLHVP6SR7Q4AWKXYD6Y</a>	Página	8/9





<b>63. RAPOSO LÓPEZ, ALEJANDRO</b>	3	2	0	<b>5</b>
<b>64. REDONDO FERNÁNDEZ, ALMUDENA</b>	2	1	0	<b>3</b>
<b>65. REQUENA CRESPO, JAVIER</b>	2	0	5	<b>7</b>
<b>66. RIVERA GONZÁLEZ, PABLO</b>	3	2	5	<b>10</b>
<b>67. RODRÍGUEZ CORRAL, JULIA C.</b>	2	0	5	<b>7</b>
<b>68. ROMERO BERMEJO, MANUEL</b>	3	3	5	<b>11</b>
<b>69. ROMERO CARRASCO, VIRGINIA</b>	2	2	5	<b>9</b>
<b>70. ROMERO GIL, ALBERTO</b>	3	0	0	<b>3</b>
<b>71. RUBIO GÓMEZ, ARANTZA</b>	4	2	5	<b>11</b>
<b>72. RUIZ JIMÉNEZ, MIRIAM</b>	1	2	5	<b>8</b>
<b>73. SALAS MARTÍN, BELÉN</b>	3	2	0	<b>5</b>
<b>74. SANTOS MANTERO, MARTA</b>	2	0	0	<b>2</b>
<b>75. SENRA CORRALEJO, LAURA</b>	2	0	0	<b>2</b>
<b>76. SERRANO TORNERO, ANA ISABEL</b>	4	1	0	<b>5</b>
<b>77. VÁZQUEZ ÁLVAREZ, ROCÍO</b>	2	0	5	<b>7</b>

Código Seguro de Verificación	IVYU67HJLHVP6SR7Q4AWKXYD6Y	Fecha y Hora	05/06/2017 14:08:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IVYU67HJLHVP6SR7Q4AWKXYD6Y">https://verifirma.diphuelva.es/code/IVYU67HJLHVP6SR7Q4AWKXYD6Y</a>	Página	9/9

